

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el escrito que antecede junto con los anexos donde se informa del decreto de un embargo de remanentes en un proceso tramitado en el Juzgado Segundo Civil Municipal de la ciudad. Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 27 de enero de 2022, para proveer lo pertinente.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Resuelve Solicitud Remanentes
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Marley Miranda De Rubiano
Demandado	: Alba Lucia Sossa De Baena Y Otro
Radicado	: 630014003007 2014-00162-00

Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo indicado en la constancia secretarial que antecede, se ordena oficiar al Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia Quindío, informándole que el embargo de remanentes decretado dentro del proceso radicado bajo la partida número 630014003002-2020-00410-00 que se tramita en dicha judicatura, promovido por MARY FERNANDEZ DE LIÉVANO, en contra de la común demandada ALBA LUCÍA SOSSA DE BAENA, NO SURTE efectos legales dentro del proceso de la referencia, toda vez que a la fecha no existen medidas cautelares vigentes.-

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.015** DEL 01 DE FEBRERO DE 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64b2785f7737abb2dc9f21b07b62aa5586d9b90dbbe1c8dba65a6237d2f0ac35**

Documento generado en 27/01/2022 12:47:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>